



Votación anticipada: octubre 24 a noviembre 4 Día de las elecciones: las taquillas electorales abren de 7 a.m. a 7 p.m. (07:00 h – 19:00 h)

Temas que le afectan:

Impuestos • Bonos • Fondo escolar permanente • Indultos • Plazos de cargos



Seleccione su elección en la casilla junto a cada enmienda propuesta en esta Guía de votantes, para no perder tiempo cuando vaya a votar en su boleta electoral. Es legítimo llevar consigo esta Guía de votantes a la taquilla electoral.

PROPUESTA N.º 1

Lenguaje oficial en la boleta electoral

Enmienda constitucional que autoriza a la legislatura para proveer una exención de la tributación al valor con respecto al valor de mercado total o parcial de la residencia patrimonial del o de la cónyuge sobreviviente de un veterano con incapacitación total o al cien por ciento.

Explicación

El Código de impuestos actual exenta por completo las residencias patrimoniales de veteranos totalmente incapacitados de pagar impuestos prediales.

La Propuesta 1 permitiría a la legislatura de dar una exención de impuestos prediales al o a la cónyuge sobreviviente de veteranos con incapacitación total siempre y cuando la propiedad había sido exenta de impuestos prediales bajo el veterano incapacitado, siempre y cuando era la residencia del o de la cónyuge sobreviviente en el momento en que el veterano falleció y siguió siendo la residencia patrimonial a partir de aquel entonces y siempre y cuando el o la cónyuge no se volvió a casar.

Esta exención se extiende al o a la cónyuge sobreviviente si compró una nueva propiedad patrimonial pero el o la sobreviviente no se casó nuevamente. Esta exención se limitaría al monto total en dólares de la propiedad patrimonial anterior que calificaba para la exención.

Si se aprobara, esta exención aplicaría a los años de impuestos prediales del 1.º enero de 2012 en adelante.

Argumentos a favor

- Los cónyuges sobrevivientes de veteranos incapacitados merecen el apoyo por los sacrificios que hicieron los veteranos. Texas les da a los cónyuges sobrevivientes el derecho de heredar otras ventajas de impuestos reducidos, como la congelación de impuestos escolares disponible para propietarios mayores de 65 años de edad, los cuales se transfieren al o a la cónyuge sobreviviente que tenga por lo menos 55 años de edad en el momento de la transferencia.
- El permitir la exención al o a la cónyuge sobreviviente de una propiedad patrimonial le ayuda a contener sus gastos. Si el o la sobreviviente se muda a un nuevo hogar, la propiedad patrimonial original de más valor ya no será exenta. Si el o la cónyuge sobreviviente se fuera a mudar a una propiedad de mayor valor, el o la cónyuge sobreviviente solo puede tener la exención del valor de la propiedad patrimonial original.

Argumentos en contra

- El extender las exenciones de impuestos prediales reducirían las ganancias de impuestos prediales para los gobiernos locales.
- Las exenciones de impuestos prediales no deberían de extenderse porque las escuelas, el cuidado de la salud, los parques y el transporte no reciben fondos suficientes.

ACERCA DE ESTA GUÍA DE VOTANTES

Esta Guía de votantes ha sido patrocinada y publicada por el Centro Educativo de la Liga de Mujeres Votantes de Texas para ayudar a los ciudadanos a informarse para votar el 8 de noviembre de 2011 con respecto a las diez Enmiendas constitucionales que se han propuesto. La Liga de Mujeres Votantes es una organización no partidaria que sirve para promover la participación activa e informada de todo ciudadano en su gobier

no. Ni la Liga ni el Centro Educativo apoyan o se oponen a ningún partido político o candidato.

Visite el sitio web de la Liga para obtener información adicional de asistencia sobre las elecciones, las votaciones y sobre los temas:
www.lwvtexas.org, www.lwvlubbock.org.

*¡Puede llevar esta Guía de votantes a la taquilla electoral!**

* En 1995, la ley de Texas que prohibía documentos impresos en la taquilla, como esta Guía de votantes, se declaró en contra de la constitución (Código de elecciones de Texas, Sección 61.011)

Lenguaje oficial en la boleta electoral

Enmienda constitucional que dispone la emisión de bonos adicionales de obligación general por la Junta de Desarrollo de Aguas de Texas cuya suma, estando pendientes de pago, no exceda de seis mil millones de dólares.

Explicación

La Junta de Desarrollo de Aguas de Texas (TWDB, Texas Water Development Board) otorga préstamos a interés muy bajo a ciudades, pueblos, corporaciones del suministro de agua y a muchas otras subdivisiones políticas en todo el estado. Estos préstamos se usan con el fin de financiar una variedad de proyectos locales de agua, los cuales incluyen mejoras a la infraestructura o plantas de tratamiento de aguas. La capacidad actual de la Junta TWDB de \$2 mil millones USD en bonos no es suficiente para cumplir con las necesidades de los gobiernos locales para actualizar la infraestructura de tal forma que pueda satisfacer el incremento en la demanda.

La enmienda propuesta le daría autorización a la Junta TWDB de emitir bonos adicionales siempre y cuando la cantidad agregada de bonos pendientes de pago no exceda \$6 mil millones USD. La autoridad que está en curso se denomina autoridad “Evergreen” (Siempre verde).

Estos bonos, si se aprobaran, se financiarían por su cuenta y no serían un detrimento al presupuesto estatal, no se le cobraría al estado ningún monto del fondo general de ingresos, además no contarían en contra de los límites constitucionales sobre deudas que tiene el estado. Las subdivisiones políticas se encargarían de pagar el principal y los intereses sobre los préstamos. Los intereses que se pagan sobre los préstamos financian la agencia.

 Argumentos a favor

- La Junta TWDB tiene un récord excelente de administrar los portafolios enormes de bonos si no tiene ninguna falta de pagos en toda su historia del Programa de préstamos para aguas y desagüe o programas de Fondos revólver del estado. Los bonos de la junta reciben las clasificaciones de AAA constantemente.
- La autoridad “Evergreen” (Siempre verde) permitiría que el programa de préstamos continúe sin la repetición de elecciones de enmiendas constitucionales muy costosas. Este tipo de autoridad en curso fue aprobada por la gran mayoría de los votantes en el año 2009 que permite la emisión de bonos por parte de la Junta de Tierras de Veteranos (Veteran’s Land Board).
- Los proveedores locales de suministro de agua pueden obtener préstamos para proyectos mayores de infraestructura con una tasa de interés mucho menor si el préstamo proviene de la Junta TWDB.

 Argumentos en contra

- Es demasiado grande el brinco de \$2 a \$6 mil millones USD. Debería haber un límite de incrementos menores con una revisión por parte de la legislatura y de los votantes.
- No está claro cuánto es el crecimiento de desarrollo y económico que pueda sostener nuestro suministro de agua. Deberíamos determinar primero cuánto se debe ampliar nuestra infraestructura de agua.
- La autoridad “Evergreen” (Siempre verde) volvería a dar autorización de emitir bonos previamente aprobados y ya pagados o retirados. La legislatura y los votantes deberían de supervisar la responsabilidad de la administración de fondos al retener la autoridad de aprobar la emisión de bonos estatales con regularidad.

Lenguaje oficial en la boleta electoral

Enmienda constitucional que dispone la emisión de bonos de obligación general del Estado de Texas a fin de financiar préstamos educativos a estudiantes.

Explicación

El Programa Hinson-Hazlewood de préstamos a estudiantes de universidad (Hinson-Hazlewood College Student Loan Program) otorga préstamos con una tasa de interés muy baja a residentes tejanos quienes carecen de recursos económicos para pagar la colegiatura y asisten a instituciones de educación superior privadas o estatales. El programa de préstamos utiliza bonos de obligación general para financiar los préstamos, los cuales por lo general se autorizan con enmiendas constitucionales. Desde 1965, los votantes de Texas han aprobado siete enmiendas constitucionales que han autorizado \$1,860 millones USD en bonos para el programa HH de préstamos. Se pronostica que los bonos restantes se agotarán para el año 2013.

La Propuesta 3 daría la autorización de emitir bonos para financiar el programa de préstamos Hinson-Hazlewood, pero en contraste con las previas autorizaciones de bonos, la enmienda propuesta no impone un límite en la cantidad total de bonos emitidos, siempre y cuando el monto agregado no exceda el monto autorizado por los votantes anteriormente. La autoridad en curso se denomina autoridad “Evergreen” (Siempre verde).

 Argumentos a favor

- El programa a HH de préstamos a estudiantes ha demostrado un récord satisfactorio y se financia por sí solo, lo cual no depende de impuestos sino del dinero que proviene de los pagos de intereses y el principal de los bonos.
- La autoridad “Evergreen” (Siempre verde) permitiría que el programa de préstamos a estudiantes continúe sin la repetición de elecciones a enmiendas constitucionales muy costosas. Este tipo de autoridad en curso fue aprobada por la gran mayoría de los votantes en el 2009 que permite la emisión de bonos por parte de la Junta de Tierras de Veteranos (Veteran’s Land Board).
- Las reducciones recientes de asistencia financiera federal y las posibles reducciones de los programas estatales han aumentado la necesidad de Fuentes adicionales para financiar la colegiatura de los estudiantes tejanos. El programa de préstamos le brinda apoyo al objetivo que tiene el estado de mejorar la posibilidad de los estudiantes de obtener una educación superior de universidad.

 Argumentos en contra

- Ahora no es el buen momento de aumentar la deuda estatal. Aunque el programa se financia por sí solo, los bonos se consideran como obligación del estado y el estado es responsable, a fin de cuentas, de pagar el dinero prestado.
- La mala condición actual de la economía podría aumentar el índice de faltas de pagos en los préstamos, lo cual afectaría la capacidad del programa de financiarse por su cuenta.
- La autoridad “Evergreen” (Siempre verde) volvería a dar autorización de emitir bonos que fueron aprobados originalmente hace 40 años y que ya se pagaron y se retiraron. La legislatura y los votantes deberían de supervisar la responsabilidad de la administración de fondos al retener la autoridad de aprobar la emisión de bonos estatales con regularidad.

PROPUESTA N.º 4

Lenguaje oficial en la boleta electoral

Enmienda constitucional que autoriza a la legislatura para permitir que un condado emita bonos o pagarés a fin de financiar el desarrollo o redesarrollo de un área improductiva, subdesarrollada o deteriorada y de dar en prenda del pago de dichos bonos o pagarés, aumentos de la tributación al valor impuestas por el condado en bienes del área. La enmienda no otorga autoridad para aumentar las tasas tributarias al valor.

Explicación

En la actualidad, la Constitución de Texas permite que la legislatura dé la autorización a ciudades y pueblos incorporados de usar un mecanismo que se denomina “financiación por incremento de impuestos” para financiar el desarrollo o nuevo desarrollo de una zona no productiva, con falta de desarrollo o en deterioro. Con este mecanismo, los bonos o pagarés para financiar el desarrollo se pagan por medio de un aumento en los ingresos que provienen de impuestos de las propiedades de esa área. Los aumentos de ingresos provienen de incrementos en los valores de las propiedades en el área de desarrollo y no de un incremento en la tasa de impuestos, el cual no está autorizado.

La Propuesta 4 extendería la autorización para incluir condados, con el fin de que los fondos por incremento de impuestos se usen en áreas que aún no están incorporadas.

Argumentos a favor

- La Propuesta 4 permitiría a los condados de trabajar junto con las ciudades y los pueblos para designer zonas de reinversión para transporte y otros proyectos de nuevo desarrollo, lo cual maximiza los recursos.
- Los valores a la propiedad en una zona de reinversión podrían aumentar debido al desarrollo económico, pero ninguna propiedad en la zona obtendrá una tasa más elevada de impuestos.

Argumentos en contra

- Los impuestos prediales no deberían de usarse para financiar el transporte y otros proyectos de Nuevo desarrollo.
- Los fondos por incrementos de impuestos podrían ser un incentivo para aumentar la valorización de las propiedades en zonas de reinversión con fines de pagar los bonos y los pagarés y, como consecuencia, desviar los fondos de otras necesidades más urgentes. Puesto que no se han definido bien los criterios para dichas zonas, los constructores con influencia podría designar una zona como área de reinversión, mientras que los comercios existents de allí tendrían que pagar impuestos más altos para un desarrollo que no les beneficia o que les da ventaja a sus competidores.

PROPUESTA N.º 5

Lenguaje oficial en la boleta electoral

Enmienda constitucional que autoriza a la legislature para permitir a ciudades o condados celebrar contratos interlocales con otras ciudades o condados sin imponer tributación o provisión de un fondo de amortización.

Explicación

En la actualidad, bajo la Constitución de Texas, las ciudades con una población mayor de 5000 habitantes todos los condados y ciudades en la costa del Golfo de México no pueden crear una deuda sin imponer suficientes impuestos para pagar el interés y crear un fondo de amortización de un mínimo de dos por ciento. Un contrato más largo de un año entre gobiernos locales ha sido interpretado como deuda en ciertas circunstancias, lo cual requiere una valuación de la tributación y la creación de un fondo de amortización.

La Propuesta 5, junto con su base legislativa, les daría autorización a las ciudades y condados de efectuar contraltos interlocales que duren más de un año con otras ciudades o condados, sin la necesidad de cumplir con los requisitos de impuestos y del fondo de amortización.

Argumentos a favor

- Esta propuesta les daría a los gobiernos locales mayor flexibilidad para consolidar los proyectos y servicios a un plazo más largo de un año con fines de mejorar la eficacia y reducir los costos de los contribuyentes de impuestos.

Argumentos en contra

- Podría haber casos en los cuales los acuerdos interlocales de varios años sí crean una deuda y tendrían impuestos y un fondo de amortización obligados; si se elimina esta restricción, los gobiernos locales tendrían demasiada flexibilidad.

PROPUESTA N.º 6

Lenguaje oficial en la boleta electoral

Enmienda constitucional que aclara referencias al fondo escolar permanente, permitiendo que la Oficina General del Catastro distribuya ingresos procedentes de tierras u otros bienes del fondo escolar permanente al fondo escolar disponible, a fin de proporcionar financiación adicional para la educación pública y disponiendo un aumento al valor de mercado del fondo escolar permanente para fines de permitir un aumento de distribuciones provenientes del fondo escolar disponible.

Explicación

El Fondo escolar permanente (PSF, Permanent School Fund) se estableció en 1876 en la Constitución de Texas con el fin de apartar la mitad de las tierras públicas de Texas para ayudar en la financiación de escuelas públicas. Existen varios términos distintos en la Constitución que se refieren a este fondo, por lo tanto, la Propuesta 6 reemplazaría todos esos términos con uno solo, “Fondo escolar permanente” en todas las referencias.

La enmienda propuesta también otorga aumentos en las distribuciones del PSF al Fondo escolar disponible (ASF, Available School Fund), el cual proporciona fondos a los distritos escolares sobre la base de cada estudiante y los fondos para los materiales y la tecnología de pedagogía en el salón de clases.

La Oficina General de Tierras (GLO, General Land Office) tiene la responsabilidad de administrar las tierras del sector escolar público; los derechos de los productos y minerales de estas tierras se mantienen en el PSF. La Junta Estatal de la Educación (SBOE, State Board of Education)

administra la inversión para el PSF, y siempre que el rendimiento de la inversión del fondo lo permita, distribuye los fondos del PSF al ASF. Sólo se puede gastar el ingreso o el interés del PSF; el monto principal se mantiene intacto y continuará brindándoles beneficios a las escuelas públicas de Texas.

La enmienda propuesta permitiría la distribución de cierta parte de los ingresos que se obtienen de las tierras del sector escolar público directamente al ASF. La Oficina General de Tierras, o una entidad diferente de la Junta Estatal de la Educación que tenga la responsabilidad de administrar las tierras para el fondo escolar permanente y otras propiedades, permitiría la transferencia de hasta \$300 millones USD cada año de ingresos que provienen de las tierras públicas de ese año. Esta provisión aborda los problemas que el Procurador General ha encontrado en un estatuto anterior sobre el permiso de esas distribuciones.

La enmienda propuesta también cambiaría la forma en que el valor de mercado del PSF se calcula al incluir otros activos adicionales que en la actualidad no se incluyen (es decir, inversiones discretas de bienes raíces y el efectivo que se encuentra en la tesorería estatal que proviene de las propiedades del PSF). En el principio de cada sesión de la legislatura, la SBOE determina la tasa (hasta la tasa máxima estipulada en la Constitución) del valor de mercado del PSF que puede distribuirse al ASF.

Si se toma en cuenta el valor actual del PSF y la tasa determinada por la SBOE al principio de la última sesión legislativa, la enmienda propuesta podría otorgarle unos \$75 millones USD más al ASF tanto en el año fiscal 2011 a 2012 como en el año fiscal 2012 a 2013.

Argumentos a favor

- El incremento de las distribuciones para el Fondo escolar disponible proporcionaría fondos para las escuelas públicas en un momento cuando las escuelas necesitan fondos estatales adicionales.

Argumentos en contra

- En lugar de transferir los ingresos adicionales a las escuelas ahora, esos ingresos deberían de usarse para que crezca el Fondo escolar permanente de tal forma que proporcione fondos a las escuelas públicas en el futuro.

PROPUESTA N.º 7

Lenguaje oficial en la boleta electoral

Enmienda constitucional que autoriza a la legislature para permitir que distritos de conservación y reclamación del Condado de El Paso emitan bonos apoyados por impuestos al valor a fin de financiar el desarrollo y mantenimiento de parques e instalaciones de recreo.

Explicación

Bajo la Constitución de Texas, la legislatura puede darles a condados o distritos de agua especificados la autorización de crear distritos de conservación y de reclamaciones que emitan bonos e impongan impuestos con fines de desarrollar parques e instalaciones de recreo que no tenían la autorización antes del 13 de septiembre de 2003. Hasta la fecha, sólo 10 condados están especificados; la Propuesta 7 añade el Condado de El Paso a esa lista.

Si se aprobara la propuesta, los votantes en el distrito tendrían que aprobar o rechazar la creación de un distrito de impuestos que combina ciudad y condado en el Condado de El Paso para que la legislatura autorice que un distrito pueda emitir bonos o pueda tener deudas.

Argumentos a favor

- El sistema de parques de la Ciudad de El Paso ha tenido que soportar el tremendo crecimiento en el condado, no sólo por la migración sino también por la reubicación de las familias de militares a Fort Bliss. La enmienda propuesta permitiría que la ciudad y el condado trabajen en conjunto para desarrollar un sistema de parques regional comprehensivo, el cual no sólo atraería el desarrollo sino que fomentaría un mejor uso de los recursos tanto de la ciudad como del condado y funcionar de manera más eficiente, en lugar de que cada entidad lo intente por su cuenta.
- La aprobación de esta enmienda constitucional propuesta no aumentaría los impuestos automáticamente. Es solamente el primer paso en el proceso para permitirles a los votantes del distrito de decidir si desean crear un distrito de parques para el Condado de El Paso. Si se aprueba, los funcionarios de la ciudad y del condado podrán comenzar a crear las leyes para su consideración en la Legislatura de Texas n.º 83 a partir de enero de 2013.

Argumentos en contra

- Si la propuesta se aprueba, los contribuyentes del condado, el cual no posee recursos económicos, podrían estar sujetos a otra entidad de impuestos. El establecer un distrito regional de parques es un problema de calidad de la vida más que un problema de desarrollo económico. Los líderes de la comunidad deberían centrarse más en sostener la economía, la cual es más importante.
- Los líderes de la ciudad y del condado deben obtener más información acerca de la financiación, liderazgo, funciones y autoridad del distrito de parques propuesto antes de presentar esta enmienda constitucional a los votantes.

PROPUESTA N.º 8

Lenguaje oficial en la boleta electoral

Enmienda constitucional que dispone la tasación para fines de tributación al valor, a tierras de campo abierto dedicadas a fines de administración de aguas con base en su capacidad productiva.

Explicación

La propiedad valorizada para ser usada como tierras de campo abierto (en la actualidad, para la agricultura, ganadería y/o conservación de vida silvestre) se tasa sobre la base de su capacidad productiva y no en el valor completo de mercado. Esta enmienda propuesta agregaría una nueva opción de conservación de agua, denominada “valuación de administración de aguas”, para tierras que ya están valorizadas para el uso de tierras de campo abierto. Esto no disminuirá los impuestos prediales de las tierras, pero les darían a los terratenientes otra opción para efectuar actividades en su propiedad que beneficien la calidad y la cantidad de agua.

Los planes de gestión para la administración individual de agua se crearía junto con el Departamento de Vida Silvestre y Parques de Texas (Texas Parks and Wildlife Department) y podría incluir el control de

arbustos para el flujo de agua y almacenamiento de aguas subterráneas, la administración de tierras que mejoraría la penetración de agua al suelo alrededor de playas, proyectos de reutilización de agua en humedales para que el agua se limpie de forma natural y el control de la erosión para impedir que las aguas se estanquen en las reservas de agua.

Argumentos a favor

- La conservación de agua es una necesidad para proteger nuestros recursos de agua potable. Se espera que nuestra población se duplique para el año 2060 y, según el plan estatal sobre aguas, la conservación activa será el 23 por ciento del suministro de aguas en el futuro para el estado. Esta enmienda propuesta crearía una herramienta adicional para la administración del estado de los recursos limitados de agua.
- Esta provisión sería un ingreso neutral; los terratenientes que elijan esta opción pagarían la misma cantidad de impuestos que pagaron antes de optar por esta nueva valorización.

Argumentos en contra

- Los granjeros y rancheros que califican para una valorización de agricultura ya promueven la conservación de agua para mantener sus fincas y cultivos productivos.
- Esta valorización no es necesaria puesto que duplicaría las opciones que ya están disponibles bajo la valorización de la administración de vida silvestre.

PROPUESTA N.º 9

Lenguaje oficial en la boleta electoral

Enmienda constitucional que autoriza al gobernador para conceder el indulto a personas que cumplan con éxito un plazo de supervisión comunitaria por adjudicación aplazada.

Explicación

En algunos casos criminales, si un acusado se declara culpable o sin disputa, un juez podría diferir la adjudicación de culpable y colocar al acusado en libertad condicional bajo la supervisión de la comunidad. Si la persona cumple con éxito la libertad condicional, el juez puede desestimar los cargos penales.

Bajo la ley actual, el gobernador puede conceder indultos después de una condena, pero no después de una adjudicación aplazada. La enmienda propuesta le daría la autorización de conceder indultos después de la adjudicación aplazada también. Todos los demás requisitos para indultos se mantendrían iguales.

Cuando se concede un indulto, se podría borrar el registro criminal. Una persona que haya completado una adjudicación aplazada aún tiene un registro de historia criminal en el dominio público.

Argumentos a favor

- La Propuesta 9 daría como resultado una política más equilibrada sobre los indultos y la eliminación de registros criminales a personas que han completado una adjudicación aplazada como a personas que han sido sentenciadas. El gobernador tendría de todas formas la discreción de conceder o no conceder un indulto.
- Aunque los cargos se desestimen después de una adjudicación satisfactoria, el registro criminal permanece en vigor, el cual podría ser una barrera para obtener empleo, albergue o admisión en escuelas.

Argumentos en contra

- El registro de adjudicación aplazada describe con precisión que la persona completó la libertad condicional y que los cargos se han desestimado.
- La expurgación del registro de adjudicación aplazada le daría restricciones al público de obtener acceso a la información del registro de historia criminal.

PROPUESTA N.º 10

Lenguaje oficial en la boleta electoral

Enmienda constitucional que cambie la duración del plazo no vencido del cargo que causa la renuncia automática de ciertos funcionarios electos de condados o distritos si éstos se postulan a otros cargos.

Explicación

Bajo la ley actual, si ciertos funcionarios electos de condado o distrito a quienes todavía les queda un año o más en su cargo actual anuncian o se convierten en candidatos para otros cargos, automáticamente renuncian a su cargo actual. Esta provisión de “renunciar para lanzarse” se agregó a la Constitución en 1958 después de que los plazos de ciertos funcionarios se cambiaron de dos a cuatro años. Si contaban con plazos de un año, esto les daba a los funcionarios electos la posibilidad de lanzarse como candidatos para el 2 de enero dentro del mismo año de calendario sin tener que renunciar a sus cargos.

Como la Ley del Senado 100 cambió la fecha de cierre de postulación del 2 de enero del año de elecciones primarias al segundo lunes en diciembre del año antes de las elecciones primarias, el plazo sin expiración de un año ya no les daba la misma oportunidad a los funcionarios de continuar en su cargo mientras que se postulaban para otro puesto. La Propuesta 10 cambiaría la longitud de tiempo del plazo sin expirar, la cual causa la renuncia automática, de un año solamente a un año con 30 días, con fines de conservar la intención original de la provisión.

Argumentos a favor

- La mayoría de los candidatos a cargos electos deben tener un empleo asalariado. La Propuesta 10 les permite mantener ese ingreso mientras que se postulan para otro puesto y permite que el puesto actual se mantenga con una persona a cargo con experiencia durante ese tiempo, así se eliminan las vacantes innecesarias y la necesidad del nombramiento temporal de una persona para que complete ese plazo.

Argumentos en contra

- Los candidatos no deberían mantener puestos de distrito o condado de electos mientras que se postulant a otros cargos.

Esta *Guía de votantes* tiene derechos de autor reservados por copyright. Para obtener permiso de duplicar esta *Guía*, favor de llamar a la oficina de LWV-Texas al 512-472-1100.

REGISTRARSE PARA VOTAR

Debe registrarse por lo menos 30 días antes de la fecha de las elecciones. El último día para poder registrarse para votar en las Elecciones a las Enmiendas Constitucionales de 2011 es el 11 de octubre.

Para poder registrarse para votar, debe ser ciudadano de los Estados Unidos, ser un residente del condado y tener por lo menos 18 años de edad el día de las elecciones. No debió haber sido declarado mentalmente incompetente por un tribunal de justicia. Si ha sido sentenciado por un crimen, puede registrarse para votar una vez que cumpla su sentencia, incluyendo el encarcelamiento, libertad condicional, supervisión o periodo de prueba que imponga un tribunal.

Puede registrarse en persona en la oficina de registros de votantes de su condado, o bien, puede llenar una solicitud que envía por correo o entrega en persona al administrador de elecciones de su condado. Los formularios de solicitud están disponibles en muchas bibliotecas públicas, oficinas de gobierno y en escuelas de preparatoria. La solicitud está disponible también en línea en el sitio web del Secretario de Estado que imparte información para votantes, en www.votexas.org. El sitio web además le permite hacer una búsqueda para verificar si ya se ha registrado.

VOTACIÓN ANTICIPADA EN PERSONA

Cualquier persona registrada para votar puede presentarse en persona en cualquier localidad de votación anticipada en su condado. Verifique los horarios y ubicaciones en el periódico local o con el administrador de condado o de elecciones. Los días de la votación anticipada son del octubre 24 a noviembre 4 para las elecciones del 8 de noviembre de 2011.

SI PIERDE SU CARTILLA ELECTORAL

Si ha perdido o extraviado su cartilla electoral, puede llevar a la taquilla una forma de identificación (vea la siguiente lista) y firmar una declaración jurada. Puede votar si su nombre aparece en las listas de su condado de su domicilio. Las siguientes identificaciones son aceptables:

- licencia de conducir
- tarjeta de identificación personal emitida por el Departamento de Tránsito
- otra identificación con su fotografía
- certificado de nacimiento
- documentos de nacionalidad de Estados Unidos
- pasaporte de Estados Unidos
- su dirección en un documento oficial de una entidad gubernamental
- cheque de salario que muestre su nombre y dirección
- cuenta actual de algún servicio de utilidades
- estado de cuenta de su banco
- cheque o documento de gobierno que muestre su nombre y dirección fax.

ESTUDIANTES VOTANTES

Si es estudiante y declara el domicilio de sus padres como dirección permanente, puede usarlo como su dirección de votante registrado. Pero si desea votar en el condado de la dirección de su universidad, puede hacerlo. Los estudiantes no pueden registrarse en ambas direcciones. Generalmente el estudiante se registra el lugar que considera ser su residencia permanente. Si los estudiantes no están en su domicilio el día de las elecciones y durante la votación anticipada pueden pedir una boleta electoral por correo.

Identificación de votante con fotografía para el año 2012

La Legislatura de Texas pasó una ley con la cual crearon un requisito de obtener una identificación de votante con fotografía en todas las elecciones de Texas a partir de enero 1 de 2012, siempre y cuando se obtenga permiso del Departamento de Justicia o del Tribunal de Distrito del Distrito de Colombia (Washington). Comuníquese con la Oficina del Secretario de Estado en www.sos.state.tx.us o Oficina de Elecciones del Condado de Lubbock, 775-1339, para obtener más información.

La nueva ley exige que todos los votantes presenten una de las siguientes formas de identificación para votar en persona:

- Licencia de conducir, certificado de identificación electoral, tarjeta de identificación personal o licencia de portar armas emitida por el Departamento de Seguridad Pública de Texas;
- Identificación militar de los Estados Unidos con la fotografía de la persona;
- Certificado de nacionalidad de los Estados Unidos con la fotografía de la persona;
- Pasaporte de los Estados Unidos.

Con la excepción del certificado de ciudadanía de los Estados Unidos, la identificación debe ser vigente o no caducar 60 días antes de presentarla ante la taquilla electoral para calificar como votante. El nombre que aparece en la identificación con fotografía debe corresponder con

el mismo nombre que aparece en el registro para votar. Aquel votante que no presente una identificación con fotografía aceptable podrá votar con una boleta electoral provisional pero debe presentar una identificación con fotografía aceptable dentro de seis días a partir del día de las elecciones y ser elegible para que cuente su boleta electoral provisional.

Los votantes discapacitados pueden ser exentos del requisito de obtener una identificación con fotografía si presentan evidencia de estar discapacitado del Seguro Social o de Asuntos de Veteranos (Veterans Affairs) quienes confirmen que no tienen una identificación con fotografía aceptable. Aquellos quienes no tengan una identificación con fotografía debido a una objeción de religión o debido a un desastre natural declarado por el presidente, tienen permiso de votar por medio de una boleta electoral provisional y deben llenar una declaración jurada dentro de seis días a partir del día de las elecciones.

La nueva ley se encarga de crear una forma de identificación con fotografía, la cual se llama certificado de identificación electoral, que emite el Departamento de Seguridad Pública de Texas. A partir del 1.º de enero de 2012, los votantes registrados o los que sean elegibles para votar que no tengan una identificación con fotografía exigida, pueden solicitar el certificado de identificación electoral. No hay cargo alguno para obtener el certificado.

PROCESO DE ENMIENDA CONSTITUCIONAL

Los votantes de Texas han aprobado 467 enmiendas a la Constitución de Texas desde que fue adoptada en 1876. Una enmienda se propone en una resolución común que puede tener como origen cualquiera de las dos cámaras de la legislatura del estado, durante una sesión normal o especial. Una resolución común indica la fecha del día de las elecciones y puede contener más de una enmienda. La resolución común debe recibir dos tercios de los votos de cada cámara antes de presentarla ante los votantes. El gobernador no puede vetar una resolución común.

No obstante, el gobernador sí puede vetar la legislación que entra en vigor, la ley de autorización que la enmienda efectúa, si es aprobada por los votantes. No todas las enmiendas requieren una ley de autorización. Si los votantes rechazan una enmienda, la ley de autorización no puede entrar en vigor. Si la enmienda no pasa, la legislatura puede volver a someterla en una sesión de la legislatura, en un futuro próximo.

Fecha de Votación Adelantada: 24 de Octubre – 4 de Noviembre, 2011

Oficina de Elecciones del Condado de Lubbock , Salón Público, 1308 avenida crickets: 24 a 28 de octubre, 10:00 a.m. – 7:00 p.m.; 29 de octubre – 4 de noviembre, 8:00 a.m. – 8:00 p.m.; a menos el domingo, 30 de octubre, 1:00 p.m. – 6:00 p.m.

United Supermarkets (2630 Parkway Drive, 401 North University, 4th & Slide, 50th & Q, Brownfield Highway, 82nd & Frankford, 82nd & Boston, 98th & Quaker): 24 a 28 de octubre, 10:00 a.m. – 7:00 p.m.; 29 de octubre – 4 de noviembre, 8:00 a.m. – 8:00 p.m.; a menos el domingo, 30 de octubre, 1:00 p.m. – 6:00 p.m.

Texas Tech University Student Recreation Center: 24 a 28 de octubre, 10:00 a.m. – 7:00 p.m.; 29 de octubre – 4 de noviembre, 8:00 a.m. – 8:00 p.m.; a menos el domingo, 30 de octubre, 1:00 p.m. – 6:00 p.m.

Slaton ISD Administration Office: 24 a 28 de octubre, 10:00 a.m. – 7:00 p.m.; 29 de octubre – 4 de noviembre, 8:00 a.m. – 8:00 p.m.; a menos el domingo, 30 de octubre, 1:00 p.m. – 6:00 p.m.

Lubbock-Cooper ISD Administration Office, 16302 Loop 493: 24 de octubre – 28 de octubre, 10 a.m. - 4 p.m.; 31 de octubre – 4 de noviembre, 8 a.m. - 4 p.m. (Cerrado sábado y domingo). **Ubicaciones de Casillas Electorales Temporarias:**

24 de octubre, 10 a.m.-2 p.m. Biblioteca de la Ciudad de Wolfforth, 10 a.m.-5 p.m. Centro Social de Roosevelt;

25 de octubre, 2-4 p.m. Lubbock Manor; 10 a.m.-5 p.m. Centro Social de Roosevelt;

26 de octubre, 10 a.m.-12:30 p.m. Ventura Place, 3-5 p.m. Emeritus at Elmbrook Estates, 10 a.m.-5 p.m. Centro Social de Roosevelt;

27 de octubre, 10 a.m.-12 p.m. Life/Run Centro para Vivir Independiente (4902 34th), 2-5 p.m. Centro Social de Idalou, 10 a.m.-5 p.m.

Centro Social de Roosevelt;

28 de octubre 10 a.m.-5 p.m. Carillon Senior Living; 10 a.m.-5 p.m. Centro Social de Roosevelt;

31 de octubre 8 a.m.-8 p.m. University Medical Center;

1 de noviembre, 8 a.m.-8 p.m. Covenant Medical Center-Lobby;

2 noviembr, 9 a.m.-12. p.m. Lubbock Community Services for the Deaf, 1-4 p.m. Oficina Municipal de Shallowater

3 noviembr, 8 a.m.-8 p.m. Covenant Medical Center-Lakeside;

4 noviembr 9 a.m.-1 p.m. Oficina Municipal de Abernathy.

SITIOS EN INTERNET CON INFORMACIÓN

Secretario de Estado
www.sos.state.tx.us
www.votexas.org

Oficina de Elecciones del Condado de Lubbock
www.co.lubbock.tx.us/department/?fDD=15-0

LWV-Texas
www.lwvtx.org

LWV Lubbock
www.lwvlubbock.org

ACONSEJAR.....INVOLUCRAR....EDUCAR

Esa es la Liga de mujeres votantes, una organización política no partidaria formada hace más de 90 años y sigue siendo una de las organizaciones más importantes de los Estados Unidos. No hay otra organización igual a la Liga de mujeres votantes--bien informada, que nos anima en la participación activa en el gobierno, trabaja para aumentar la comprensión de los asuntos de las políticas públicas más importantes, influye en la política pública mediante la educación y los consejos.

Disponibles tanto para hombres como para mujeres de cualquier edad, las 29 Ligas locales de todo el estado de Texas informan sobre los temas importantes de nuestras comunidades y del gobierno estatal. ¡Todos juntos hacemos que funcione la democracia!

Para obtener información sobre LWV-Texas, nuestras Ligas locales o sobre nuestra misión de educar e informar, visite el sitio web de la Liga en www.lwvtexas.org. Sus contribuciones al Fondo educativo de LWV-Texas, libres de impuestos, ayudan en la extensa distribución de esta y otras Guías de votantes.

Publicidad pagada por LWV-Lubbock, 1706 23rd Street, Lubbock, TX 79411



**Llame al:
744-0023**

**Por correo electrónico:
lwvlubbock@att.net**

**Visite nuestro sitio web:
www.lwvlubbock.org**

Centros de Votación: Martes, 8 día de Noviembre, 2011, Todas ubicaciones abiertas de las 7:00 A.M. a las 7:00 P.M.

TODAS UBICACIONES EN LUBBOCK A MENOS QUE DE OTRO MODO NOTADO

- | | |
|---|---|
| Biblioteca de Wolfforth --508 E Hwy 62/82, Wolfforth | Escuela Primaria Wright —1302 Calle Adrian |
| Biblioteca Patterson --1836 Calle Parkway | Escuela Secundaria Estacado —1504 Avenida Itasca al Este |
| Byron Martin ATC --3201 Avenida Q** | Escuela Secundaria Menor Cavazos --210 Avenida Universidad |
| Celebration Christian Center --8001 Avenida Upland | Iglesia Bautista Bacon Heights --5039 Calle 53 |
| Centro Educativo del Distrito Escolar Independiente de Lubbock —4902 Calle 34, Cuarto Núm 37 | Iglesia Bautista Broadview --1302 Avenida Frankford al Norte |
| Centro Social de Idalou --202 Calle 7 al Oeste, Idalou | Iglesia Bautista Calvario --5301 Calle 82** |
| Centro Social de Roosevelt --1400 CR 3300 | Iglesia Católica San Isidore --17813 N 1-27, Abernathy |
| Centro Social de Shallowater --902 Avenida H, Shallowater | Iglesia Católica San José --102 Avenida P al Norte |
| Centro Social Hodges --4011 Avenida Universidad | Iglesia de Cristo Green Lawn --5701 Calle 19 |
| Centro Social Mae Simmons --2004 Avenida Oak | Iglesia de Cristo South Plains --6802 Avenida Elkhart |
| Church on the Rock --10503 Calle Slide | Iglesia de Cristo Sunset --3625 Calle 34 |
| Diócesis Católica de Lubbock --4620 Calle 4 | Koko Palace --5101 Avenida Q |
| Edificio de la Unión de Estudiantes de Texas Tech --Calles 15 y Avenida Akron | Oficinas Administrativas de Distrito Escolar Independiente de Lubbock-Cooper --16302 Loop 493 |
| Elks Lodge No. 1348 --3409 Avenida Milwaukee | Oficinas Administrativas de Distrito Escolar Independiente de New Deal --401 Calle Auburn al Sur, New Deal |
| Escuela Primaria Lubbock-Cooper al Norte --3202 Calle 108 | Oficinas Administrativas de Distrito Escolar Independiente de Slaton --140 Calle Panhandle al Este, Slaton |
| Escuela Primaria Parsons —2811 Calle 58 | Sutherlands Lumber --3701 Calle 50 |
| Escuela Primaria Ramirez --702 Avenida T | |
| Escuela Primaria Roberts --7901 Avenida P | |
| Escuela Primaria Roscoe Wilson --2807 Calle 25 | |

** Intérpretes de Lengua de Signos disponible